



Resolución Jefatural No. 579 -2009-AGN/J

Lima, 09 DIC. 2009

Visto el expediente N° 905461, sobre Liquidación por Tiempo de Servicios solicitado por el ex servidor Luis Enrique Avila Ramírez,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2003-AGN/J, se contrató a Plazo Fijo a partir del 01 de julio de 2003, a don Luis Enrique Ávila Ramírez, en el cargo de Secretario V, Nivel Remunerativo STA de la Jefatura del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2009-AGN/OTA, de fecha 17 de abril de 2009, se dio término por medida disciplinaria a la Carrera Administrativa del citado ex servidor;

Que, de acuerdo al Informe Técnico 2009-AGN/OTA-OP-ARByP de fecha 30 de noviembre 2009 emitido por la Oficina de Personal, don Luis Enrique Avila Ramírez, acredita desde el 01 de Julio de 2003 al 20 de Julio de 2009, 05 años, 11 meses y 27 días de servicios prestados al Estado, teniendo pendiente el pago de 28 días de vacaciones truncas correspondientes al mes de julio 2009;

Que, corresponde otorgar el pago de la compensación por tiempo de servicios según lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por Ley N° 25224, así como también el pago de vacaciones truncas según lo previsto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Luis Enrique Avila Ramírez, Secretario V, Nivel STA, ex servidor del Archivo General de la Nación, el pago de los siguientes Beneficios Sociales e incentivo laboral pendiente correspondiente al periodo del 01 al 20 de julio de 2009, por un monto total de S/.537.20 nuevos soles, según detalle:



